

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA”
CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2015.**

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 17 de ABRIL de 2.015, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO**.
- LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ** Y SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **D. EMILIO FERNANDEZ ESCUDERO**.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BASILIA VALERO ZAFRA**.

No asiste: DÑA, PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ, SRA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.

**PRIMERO.-. APROBACIÓN INFORME LIQUIDACIÓN
APORTACIONES MUNICIPALES 2014.**

Por el Presidente se da cuenta de la propuesta de liquidación por programas y municipios de las aportaciones municipales 2014:

En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente PORPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar la liquidación de aportaciones municipales por programas y municipios correspondiente al ejercicio 2014 en los términos expuestos.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad

SEGUNDO.- APROBACIÓN II PLAN INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA 2015-2018.

Por el Presidente se da cuenta del II PLAN INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA 2015-2018 cuyo contenido literal es el siguiente:

Indice

01. Contexto

02. Principios

03. Objetivos Generales

04. Áreas de Actuación

— ATENCION, ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

— INCLUSIÓN Y COHEXION SOCIAL.

05. Evaluación

06. Presupuesto.

07. Calendarización

01. Contexto

El desarrollo del II Plan de Integración de las Personas Extranjeras de Mancomunidad La Vega, ha estado orientado en todo su desarrollo por el nuevo Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017 de la Comunidad Valenciana, y que tiene por objeto consolidar el

proceso de integración de las personas venidas de otros países, para llevar a cabo su proyecto de vida personal en la Comunitat Valenciana, impulsando programas que promuevan la **cohesión social** y que favorezcan una convivencia enriquecedora.

La inmigración es ya un **hecho estructural** en las sociedades modernas, es un proceso dinámico y constante, y las políticas públicas deben abordar esta realidad en todas sus dimensiones. La sociedad debe considerar la presencia de personas con otros orígenes, otras costumbres, otras formas de hacer, como parte integrante de un proceso de desarrollo de su propia sociedad, que se ve favorecida con las aportaciones de los que llegan, de los que salen y vuelven, y en general con el intercambio que los movimientos de personas, siempre acompañadas de movimientos de ideas, costumbres, tecnologías, realidades y, sobre todo, comparaciones, que nos hacen calibrar con más rigor nuestro mundo y las posibilidades que el desarrollo social ofrece a las personas.

El anterior Plan se ha desarrollado fundamentalmente en una época de crisis económica muy grave en España, y en la que la mayoría de los esfuerzos y políticas migratorias han ido dirigidas a trabajar el proceso de acogida. La población inmigrante ha sido especialmente vulnerable a la situación de crisis económica y en nuestra zona de Alicante principalmente debido a la quiebra del sector de la construcción

En los últimos años la evolución de los flujos migratorios en nuestros municipios ha sufrido una evolución, constituyéndose una nueva realidad social. El flujo de llegadas de población extranjera desde otros países se ralentiza de forma considerable, aunque si se ha observado un aumento de la población en alrededor de un 15% en su mayoría de extranjeros que se movilizan de un sitio a otro dentro del territorio español. La integración y la participación de estos nuevos ciudadanos en la vida local, se convierten en nuestra prioridad. Es necesario que la comunidad tenga una mejor comprensión del fenómeno migratorio y que la inmigración se perciba como un valor añadido al enriquecimiento de la sociedad.

En Mancomunidad La Vega, desde 2010 se viene prestando el Servicio de Atención al Extranjero en el que se enmarca la Agencia Amics. Se ha consolidado como un servicio especializado, con más de 1800 atenciones realizadas desde su incorporación en Abril de 2012. De esas atenciones el 60% han sido de mujeres, que se encontraban en proceso de reagrupación familiar o por temas jurídicos de regularización administrativa.

La población extranjera de la Mancomunidad supone el **42,73 %**, del total de la población (año anterior era el 42,67%). Se observa un pequeño descenso en la población extranjera, que ha sido progresivo desde el 2011, debido en su mayoría al efecto de la crisis económica, algunos inmigrantes han retornado a sus países de origen o se han trasladado a países con mayor opción de empleo.

Durante este periodo también se ha experimentado un incremento notable de las nacionalizaciones. En la Mancomunidad tenemos residentes pertenecientes a **75** nacionalidades distintas.

En el siguiente gráfico podemos ver la población extranjera, en cada uno de los municipios de la Mancomunidad, diferenciándolo según su pertenencia a países comunitarios o extracomunitarios.

Población extranjera Ayuntamiento de Redován	
Extranjeros comunitarios	177
Extranjeros extracomunitarios	814
Total	991

La población extranjera de Redován, supone el **13%** del total de la población y de este porcentaje corresponde a extranjeros no comunitarios el **82%**. En Redován tenemos población perteneciente a **28 nacionalidades**, siendo la nacionalidad marroquí, la más numerosa con 439 censados.

Población extranjera Ayuntamiento de San Miguel	
Extranjeros comunitarios	3440
Extranjeros extracomunitarios	543
Total	3983

La población extranjera de San Miguel de Salinas, supone el **58%** del total de la población y de este porcentaje corresponde a extranjeros de países comunitarios el **86%**, siendo la nacionalidad inglesa la más numerosa. En San Miguel de Salinas contamos con **26 nacionalidades** diferentes.

Población extranjera Ayuntamiento de Algorfa	
Extranjeros comunitarios	2327
Extranjeros extracomunitarios	143
Total	2470

En Algorfa tenemos población perteneciente a 22 nacionalidades. La población extranjera de Algorfa, supone el **65%** del total de la población y de este porcentaje corresponde a extranjeros comunitarios el **94%**, en su mayoría procedentes del Reino Unido.

Población extranjera Ayuntamiento de Jacarilla	
Extranjeros comunitarios	279
Extranjeros extracomunitarios	81
Total	360

En Jacarilla la población está compuesta por 17 nacionalidades diferentes. La población extranjera de Jacarilla, supone el **18.5%** del total de la población y de este porcentaje corresponde a extranjeros comunitarios el **82%** mayormente de Reino Unido.

En cuanto a la división de la población por género, es prácticamente el 50% de cada género, en los cuatro municipios de la Mancomunidad. Este dato, da cuenta de la importancia de trabajar la perspectiva de género en cada una de las acciones.

La experiencia adquirida en estos últimos años, nos indica que las mujeres migrantes son un conjunto poco visible, invisibilidad derivada en numerosas ocasiones, además de por la propia condición de mujer, por las posibles situaciones de irregularidad, o por su dedicación a trabajos de fácil ocultación y de máxima reserva, por ser actividades económicas fuertemente desregladas y relacionadas con el ámbito privado. En los últimos años, también se ha producido una importante incorporación de la mujer migrante al régimen agrario y a trabajos relacionados con el cuidado de personas dependientes.

Las mujeres inmigrantes, por el hecho de ser mujeres y por el hecho de ser inmigrantes, son susceptibles de sufrir una doble discriminación, o múltiple si concurren otras circunstancias.

Esto puede agravar todavía más las dificultades a las que estas personas deben enfrentarse para hacer realidad su plena integración en la **sociedad**.

Teniendo en cuenta la perspectiva de género, se trata de modificar la posición de desigualdad de las mujeres en relación a los hombres en los diferentes campos de la vida, económico, social y cultural. También abordar aspectos referidos a la condición de la mujer como en salud, educación, habilidades sociales, trabajo etc....

Así pues , el presente Plan de actuará con la intención de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no-discriminación por razón de sexo y siguiendo las directrices del nuevo Plan Director de Integración y Convivencia, incorporamos como principio el de **Transversalidad de Género**. Aunque siempre ha estado presente en todas las acciones que hemos desarrollado desde 2010 y teniendo como principales beneficiarias las jóvenes y mujeres que estaban en proceso de reagrupación familiar. con las que se ha trabajado la acogida y la integración.

Desde nuestra experiencia, sabemos que es necesario disponer y mantener recursos específicos desde los que se aborde de forma integral el proceso de integración y participación de nuestros ciudadanos extranjeros. Hasta ahora la estrategia de actuación en materia de extranjería , seguida por la mancomunidad , ha ido dirigida fundamentalmente a trabajar la acogida y la reagrupación familiar junto con acciones dirigidas a favorecer la integración , mediante un proceso bidireccional de conocimiento mutuo entre personas extranjeras y autóctonas. En este momento consideramos que el trabajo tiene que ir orientado a desarrollar acciones que permitan la consolidación del proceso de acogida, pero que fundamentalmente desarrollen acciones que permitan trabajar en un nivel de integración más avanzado.

El II Plan de Integración de las Personas Extranjeras de Mancomunidad La Vega 2015-2018, tiene como finalidad, la integración real de las personas extranjeras y la mejora de la relación, cohesión y convivencia de todos los ciudadanos de la Mancomunidad, sea cual sea su procedencia cultural, a través del establecimiento de acciones que articulen una respuesta planificada, estructurada e integral. Esta línea estratégica de actuación se ajusta a las directrices que emanan del Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017 de la Comunitat Valenciana.

02. Principios

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual del Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017 de la Comunidad Valenciana, los principios básicos que van a regir el desarrollo del II Plan de Integración de las Personas Extranjeras de la Mancomunidad La Vega son los siguientes:

Igualdad y no discriminación.

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. La igualdad puede definirse como la equiparación de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos, sin persistir ningún tipo de discriminación por razón de origen racial o étnico, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etc.

Interculturalidad.

El principio de interculturalidad parte del reconocimiento de la diversidad y pluralidad social y cultural en la composición de las sociedades contemporánea y pretende impulsar una interacción positiva entre todos sus miembros, propiciando el diálogo y la interrelación entre colectivos, y sobre todo entre personas, que conviven en un mismo espacio territorial y social; en este caso, el municipio.

Transversalidad de género y coordinación.

La integración de las personas inmigrantes exige actuaciones en todas las esferas de la vida y la estructura social, por lo que es fundamental que todo el trabajo este coordinado y unificado con todas las áreas y servicios municipales, relacionados con la inmigración.

El principio de Transversalidad de Género se define como “el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique, bien sea legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles de las administraciones públicas”.

03. Objetivos generales.

- Integrar social, económica, laboral y culturalmente a las personas inmigrantes residentes en los municipios de la Mancomunidad La Vega.
- Coordinar las actuaciones desarrolladas por los diferentes agentes sociales implicados.
- Mejorar el conocimiento de la realidad migratoria en nuestros municipios .
- Realizar programas de formación y conocimiento de la cultura de la Comunidad Valenciana.

04. Áreas de actuación.

Área de atención, acogida y acompañamiento

- Garantías Jurídicas
- Servicios Sociales
- Trabajo
- Vivienda
- Salud
- Escuelas de Acogida
- Traducción e Interpretación
- Educación

Área de inclusión y cohesión social

- Gestión de la diversidad
- Mediación.

Área de atención, acogida y acompañamiento

Seguimos trabajando para conseguir que las personas inmigrantes se incorporen en igualdad de condiciones a la sociedad donde residen, facilitando el acceso a la información sobre los recursos existentes, el aprendizaje de las lenguas oficiales, la adquisición de las habilidades necesarias para su autonomía funcional y el acceso a los espacios públicos de convivencia y socialización.

La AMICS presta sus servicios en las siguientes áreas específicas:

- **Garantías jurídicas**

Objetivo. *Informar, orientar en materia de extranjería y en especial sobre las diferentes situaciones administrativas.*

— Medidas

01. Elaborar los informes pertinentes en los casos de regularización administrativa, bien por arraigo o por reagrupación.
02. Ayudar a la realización de trámites cotidianos por desconocimiento del idioma.
03. Acompañamiento a centros oficiales, para tramitaciones administrativas.
04. Informar de los procedimientos y trámites a seguir para iniciar las regularizaciones o renovaciones.
05. Facilitar las solicitudes necesarias.
06. Preparar y revisar expedientes completos para extranjería.
07. Solicitar cita previa a través de internet.

— Indicadores

Nº de informes de arraigo y vivienda para regularizaciones administrativas, nº de acompañamientos, nº de citas solicitadas, nº de atenciones de orientación administrativa en extranjería.

- **Servicios Sociales**

Objetivo. *Informar, orientar y asesorar sobre los servicios sociales municipales y su acceso.*

— Medidas

01. Conocer la realidad demográfica y su evolución en los municipios de la Mancomunidad.
02. Elaborar una guía que contemple los recursos y servicios municipales y comarcales (traducida a varios idiomas).
03. Continuar con la itinerancia del servicio AMICS, para facilitar el acceso a éste en todos los municipios de la Mancomunidad.
04. Trabajar conjuntamente con el resto de servicios especializados de la Mancomunidad en la intervención o seguimiento de casos.

— Indicadores

Nº de atenciones realizadas, Informe socio demográfico anual, nº de derivaciones a otros servicios de la Mancomunidad, nº de casos de coordinación con otros servicios, edición de material divulgativo de recursos y servicios.

- **Trabajo**

Objetivo. *Informar, asesorar, acompañar en las acciones de inserción laboral.*

— Medidas

01. Facilitar el acceso de la población inmigrante a servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo.
02. Facilitar el acceso a programas de formación y adaptación de sus conocimientos a la realidad.

03. Fomentar la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia de los extranjeros.

— *Indicadores*

Nº de atenciones sobre orientación laboral, nº de derivaciones a servicios de empleo para formación y reciclaje, nº de atenciones de información en materia de trabajo por cuenta propia.

- **Vivienda**

Objetivo. Proporcionar información en materia de vivienda, formas de acceso, ayudas etc...

— *Medidas*

- 01.** Informar y orientar sobre los organismos y recursos existentes en materia de vivienda.
- 02.** Facilitar información sobre los alquileres sociales y formas de acceso

— *Indicadores*

Nº de atenciones en materia de vivienda para dar información sobre los recursos y organismos existentes.

- **Salud**

Objetivo. *Informar, tramitar el correcto acceso al sistema general de sanidad pública o al sistema de protección valenciano.*

— *Medidas*

- 01.** Establecer coordinación con los servicios de salud más cercanos.
- 02.** Colaborar en las campañas de información de enfermedades que se organicen.
- 03.** Difundir los procesos a seguir para el acceso y uso de los servicios sanitarios de manera adecuada.
- 04.** Dar a conocer entre la población inmigrante las guías sobre salud existentes.
- 05.** Organizar charlas de información en temas sanitarios y hábitos de vida saludable.

— *Indicadores*

Nº de atenciones de información en materia sanitaria, nº de coordinaciones establecidas entre los organismos y servicios sanitarios, nº de acciones de información y sensibilización en temas sanitarios, nº de participantes en charlas.

- **Escuelas de acogida**

Objetivo. *Realizar ediciones de Escuela de Acogida que permitan el conocimiento del entorno.*

— *Medidas*

- 01.** Programar las ediciones de la Escuela de Acogida.

02. Fomentar el voluntariado docente para impartir las Escuelas de Acogida.

— *Indicadores*

Nº de Ediciones de Escuela de Acogida realizadas, nº de alumnos.

- **Traducción y/o interpretación**

Objetivo: *Facilitar servicio de traducción en la atención o acompañamientos en aquellos casos que necesite un traductor.*

— *Medidas*

- 01.** Crear un grupo de voluntarios traductores.
- 02.** Mantener un servicio de contactos que puedan servirnos de traductores en las situaciones que se requieran y demanden.

— *Indicadores*

nº de atenciones, nº de acompañamientos, nº de voluntarios, nº de nacionalidades de los voluntarios.

- **Educación**

Objetivo. *Garantizar el acceso de las personas inmigrantes al sistema educativo.*

— *Medidas*

- 01.** Fomentar la escolarización de menores.
- 02.** Detectar situaciones de absentismo escolar.
- 03.** Coordinar junto a los servicios sociales de atención básica medidas de prevención que favorezcan la inserción de los menores en el centro escolar, becas de comedor, becas de libros etc....
- 04.** Informar sobre el procedimiento a seguir en los casos de homologación y validación de estudios.
- 05.** Incorporación a escuelas de adultos y/o realización de cursos de español, preferentemente, para mujeres inmigrantes.

— *Indicadores*

Nº de atenciones en materia de acceso a educación tanto de menores como de adultos, Nº de atenciones de información de homologación y convalidación de estudios, nº de ayudas destinadas a comedor, libros y material escolar. nº de coordinaciones con los centros escolares para casos de absentismo.

Área de inclusión y cohesión social.

Las acciones que se desarrollarán dentro de esta área son:

- **Gestión de la diversidad**

En esta área apostamos por la **participación integral** de la población, tanto autóctona como inmigrante, en la vida social y cultural de nuestros municipios, siendo ésta la herramienta para lograr una mejor integración y convivencia de los ciudadanos. Como hemos citado anteriormente, la Mancomunidad tiene residentes de 75 nacionalidades diferentes y trata de incorporar esta población a los ámbitos comunes de participación de la sociedad de destino, ya que ésta es la prueba inequívoca de la normalización y la integración de los colectivos inmigrantes a la vida social diaria de nuestra comunidad.

Objetivo. *Crear espacios de encuentro, reconocimiento y convivencia entre grupos y personas de orígenes diversos, que promuevan el sentido de pertenencia.*

— *Medidas*

- 01.** Desarrollar actividades de conocimiento y acercamiento de las distintas culturas existentes en el municipio.
- 02.** Informar sobre la celebración de actividades comunitarias en los municipios.
- 03.** Creación y puesta en marcha de los Grupos de Encuentro.

— *Indicadores*

Nº de grupos de encuentro, nº de actividades culturales realizados, nº de reuniones informativas, nº de grupos de encuentro por municipios.

Objetivo. *Dar a conocer la diversidad cultural que existe en los municipios.*

— *Medidas*

- 01.** Organizar talleres monográficos para el fomento de la convivencia y el conocimiento intercultural a través de los Grupos de Encuentro.
- 02.** Organizar actividades comunitarias como exposiciones, charlas que permitan conocer las diferentes culturas que conviven en los municipios.
- 03.** Elaborar memorias anuales que contemplen la evolución del fenómeno migratorio en nuestros municipios.

— *Indicadores*

Nº de talleres organizados, nº de exposiciones y charlas, memorias sociodemográficas, nº de participantes por talleres.

Objetivo. *Promover el fortalecimiento del entramado asociativo de inmigrantes y apoyo a inmigrantes del municipio.*

— *Medidas*

- 01.** Informar y acompañar a las agrupaciones informales y movimientos sociales de personas inmigrantes sobre el asociacionismo formal y respecto a la posibilidad de constituirse.
- 02.** Apoyar las iniciativas de las personas y asociaciones de inmigrantes dirigidas al mantenimiento y transmisión de sus culturas de origen.

— *Indicadores*

Nº de asociaciones nuevas, nº de atenciones para información de constitución de asociación, nº de coordinaciones y acompañamientos con asociaciones municipales.

Objetivo. *Potenciar la participación ciudadana de las personas inmigrantes.*

— *Medidas*

- 01.** Realizar acciones de fomento del voluntariado, como forma de participación en el tejido asociativo.
- 02.** Fomentar y facilitar la participación de las voluntarias del grupo de encuentro en las actividades comunitarias del municipio.

— *Indicadores*

Nº de voluntarias, nº de participantes, nº de acciones de promoción.

Objetivo. *Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la prevención del racismo y xenofobia, así como a la comprensión del fenómeno migratorio.*

— *Medidas*

- 01.** Poner en marcha talleres de sensibilización en colegios e institutos que permitan trabajar la interculturalidad entre los jóvenes
- 02.** Difundir campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad, utilizando material impreso, así como los medios de difusión de las herramientas 2.0.
- 03.** Editar material para difundir el servicio de AMICS, así como publicitar todas las actividades comunitarias que se organizan desde el servicio.
- 04.** Colaborar con las campañas y actividades de sensibilización que se organicen desde otros servicios de la Mancomunidad (8 de marzo, 25 de Noviembre...)

— *Indicadores*

Nº de talleres realizados en colegios e institutos, nº de entradas en el Blog, nº de actualizaciones web y facebook. Nº de guías editadas, nº de cartelería editada de talleres, campañas realizadas en la comunidad.

• **Mediación Intercultural**

La necesidad de aportar con este II Plan, un enfoque integral y global, adecuado a la nueva realidad migratoria de nuestros municipios, nos hace necesario la introducción del área de Mediación.

Podemos definir la Mediación Intercultural como “Modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones de multiculturalidad significativa, orientada a la consecución del reconocimiento del Otro y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados” (Carlos Giménez 1997).

La mediación, va dirigida a promover la participación, la valoración activa y positiva del encuentro entre culturas, el respeto desde la diversidad y el conocimiento entre las participantes, encontrando lo que nos une. La mediación no solo es un recurso para resolver conflictos, sino que lo utilizamos mayoritariamente en la modalidad que nos permita la relación entre personas y grupos de diversas culturas, y que nos permite visibilizar las diferencias y

entender su convivencia. Pensamos que a través de nuestro trabajo de mediación, a medio plazo, nos aportará grandes beneficios, como el arraigo de las personas extranjeras en los municipios en los que residen, la comprensión y el respeto por las culturas diferentes que conviven en nuestros municipios y sobre todo en la reducción de los estereotipos y prejuicios sobre las personas extranjeras favoreciendo de todas las formas la Cohesión Social.

Los objetivos a trabajar son:

Objetivo. *Dotar de la ayuda, información, acompañamiento en aquellas situaciones que lo requieran.*

— Medidas

- 01.** Proporcionar la información necesaria sobre los recursos comunitarios básicos
- 02.** Elaborar itinerarios de inserción personalizados en los casos en que la persona necesite de una atención especializada para su integración.

— Indicadores

Nº de atenciones, nº de itinerarios, nº de impresos informativos elaborados.

Objetivo. *Facilitar y gestionar la comunicación entre personas y grupos, disponer de traductores voluntarios que puedan también realizar el acompañamiento para trámites o gestiones.*

— Medidas

- 01.** Mantenimiento de una bolsa de traductores y de voluntarios.
- 02.** Acompañamiento en situaciones de necesidad por desconocimiento del idioma o de la gestión.
- 03.** Crear actividades que permitan el conocimiento mutuo de las personas que conviven en el mismo municipio.

— Indicadores

nº de acompañamientos, nº de voluntarios y traductores, nº de actividades de conocimiento mutuo.

Objetivo. *Potenciar la mediación fundamentalmente la de carácter preventivo a través de campañas y programas de sensibilización en contra de los estereotipos y los prejuicios basados en el desconocimiento o conocimiento equivocado.*

— Medidas

- 04.** Organizar talleres monográficos en los que se desmonten esos estereotipos y prejuicios a cerca de la inmigración.
- 05.** Hacer conocedores de las campañas de sensibilización a todos los agentes que por su trabajo están en contacto con personas extranjeras, (médicos, personal de las administraciones, profesorado etc....)

— *Indicadores*

Nº de talleres organizados, nº de reuniones con entidades, nº de cuestionarios de evaluación realizados.

Objetivo. *Detectar con la máxima antelación posible las situaciones de conflicto.*

— *Medidas*

- 01.** Tener contacto con las personas de referencia de cada una de los grupos culturales que tenemos en nuestros municipios.
- 02.** Conocer las pautas culturales mayoritarias de nuestros municipios

— *Indicadores*

Nº de acciones de formación cultural, nº de reuniones con personas de referencia.

Objetivo. *Intervenir en aquellas situaciones de conflicto que puedan resolverse mediante la Mediación.*

— *Medidas*

- 01.** Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación.
- 02.** Crear un ambiente de confianza en que las personas puedan expresar libremente sus preocupaciones acerca del conflicto.
- 03.** Proporcionar las herramientas necesarias, y dotar a las personas de esas herramientas, para que puedan llegar a l entendimiento.

— *Indicadores*

Nº de mediaciones realizadas, nº de resoluciones favorables, % de resoluciones favorables con respecto al total.

05. Evaluación

Tanto los objetivos como las acciones enmarcadas dentro del II Plan de Integración de las Personas Extranjeras en Mancomunidad La Vega 2015-2018, necesita contar con un sistema de seguimiento y evaluación para poder cuantificar y medir su repercusión en todos los ámbitos de la sociedad de la Mancomunidad.

EL Plan, junto con los objetivos y las acciones, definen quién es el órgano administrativo responsable de su ejecución, de forma que anualmente se pueda ir haciendo el seguimiento del grado de implantación de cada una de las medidas reflejadas en el Plan.

Se han previsto dos tipos de evaluación:

Por un lado una evaluación **intermedia**; a desarrollar al término de los dos años iniciales de vigencia del Plan, y llevada a cabo por el responsable técnico de la Agencia Amics y realizada también conjuntamente con los técnicos de la Mancomunidad y con los que se ha colaborado, con el objetivo de poder ver la idoneidad de las acciones llevadas a cabo en la consecución del Plan. También nos permitirá modificar actividades que se acerquen más a la consecución del objetivo general en el caso que lo veamos necesario. Para llevar a cabo este seguimiento nos basaremos en los datos registrados en la memoria anual del servicio.

Concluida la vigencia del Plan en 2018 se preparará una **evaluación final**, en la que se necesitará la información detallada de todo el recorrido del Plan a lo largo de los cuatro años de vigencia: qué actividades se han realizado, si estas actividades responden a la consecución del objetivo específico y en consecuencia al general. Analizará el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos, a través de los indicadores que se han utilizado en cada uno de las medidas. La evaluación final, requiere de la participación tanto de los profesionales que están implicados en la realización de este Plan, así como de la población receptora de cada una de las acciones, para ello contamos con herramientas que nos permiten la recogida de datos (cuestionarios de evaluación, fichas de entrevistas, fichas descriptivas de las actividades, calendarización, informes socio demográficos, memorias y evaluaciones anuales).

06. Presupuesto.

Para la ejecución del presente Plan se contempla la siguiente estimación económica.

ÁREAS	2015	2016	2017	2018
Atención, acogida y acompañamiento	28.000 €	28.000 €	28.000€	28.000 €
Inclusión y cohesión social	6.500€	6.500€	6.500€	6.500€
TOTAL	34.500 €	34.500 €	34.500€	34.500 €

07. Calendarización.

Área de atención, acogida y acompañamiento.

Garantías Jurídicas.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	015	016	017	018	
Elaborar los informes pertinentes en los casos de regularización administrativa, bien por arraigo o por reagrupación.					Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Oficina de Extranjería de Alicante. Servicio de Atención Jurídica de MLV.
Ayudar a la realización de trámites cotidianos por desconocimiento del idioma					Servicio Atención a Extranjeros MLV. Concejalías Ayuntamientos MLV

					Servicios Sociales Municipales MLV
Acompañamiento a centros oficiales, para tramitación administrativa					Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Servicios Sociales Municipales MLV Servicio de Atención Jurídica de MLV
Informar de los procedimientos y trámites a seguir para iniciar las regularizaciones o renovaciones					Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Servicios Sociales Municipales MLV
Facilitar las solicitudes necesarias.					Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Servicios Sociales Municipales MLV
Preparar y revisar expedientes completos para extranjería					Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicio de Atención Jurídica de MLV
Solicitar cita previa a través de internet.					Servicio de Atención a Extranjeros MLV.

Servicios Sociales.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Conocer la realidad demográfica y su evolución en los municipios de la Mancomunidad.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Departamento estadística de los ayuntamientos MLV.
Elaborar una guía que contemple los recursos y servicios municipales y comarcales (traducida a varios idiomas)					Servicio Atención a Extranjeros MLV. Concejalías Ayuntamientos MLV Servicios Sociales Municipales MLV
Continuar con la itinerancia del Servicio de AMICS, para facilitar el acceso a éste en todos los municipios de la Mancomunidad.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV.

Trabajar conjuntamente con el resto de servicios especializados de la Mancomunidad en la intervención o seguimiento de casos.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Servicios Sociales Municipales MLV Servicio de Atención a Familia e Infancia MLV.
---	---	--	--	--	---

Trabajo.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Facilitar el acceso de la población inmigrante a servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Agencias de Desarrollo Local Municipales Servef Instituto Nacional de Empleo Convega
Facilitar el acceso a programas de formación y adaptación de sus conocimientos a la realidad	X				Servicio Atención a Extranjeros MLV. Concejalías Ayuntamientos MLV Servicios Sociales Municipales MLV Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Agencias de Desarrollo Local Municipales Servef Instituto Nacional de Empleo Convega
Fomentar la iniciativa empresarial y el trabajo por cuenta propia de los extranjeros	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Agencias de Desarrollo Local Municipales Servef Instituto Nacional de Empleo Convega

Vivienda.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	015	016	017	018	
Informar y orientar sobre los organismos y recursos existentes en materia de vivienda				X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Entidades Bancarias con proyectos en vivienda
Facilitar información sobre los alquileres sociales y formas de acceso				X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Entidades Bancarias con proyectos en vivienda

Salud.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	015	016	017	018	
Establecer coordinación con los servicios de salud más cercanos				X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sanitarios comarcales y locales
Colaborar con las campañas de información de enfermedades que se organicen				X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sanitarios Comarcales y Locales
Difundir los procesos a seguir para el acceso y uso de los servicios sanitarios de manera adecuada				X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sanitarios Comarcales y Locales
Dar a conocer entre la población inmigrantes, las guías sobre salud existentes				X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sanitarios Comarcales y Locales

Organizar charlas de información en temas sanitarios y hábitos de vida saludable					X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sanitarios Comarcales y Locales
--	--	--	--	--	---	---

Escuela de Acogida.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Programar las ediciones de Escuela de Acogida	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Dirección general de Integración, Inclusión social y Cooperación Voluntariado
Fomentar el voluntariado docente para impartir la Escuelas de Acogida	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Dirección general de Integración, Inclusión social y Cooperación Voluntariado

Traducción.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Crear un grupo de voluntarios traductores	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios
Mantener un servicio de contactos que pueda servirnos de traductores en las situaciones que se requieran o demanden	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios

Educación.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Fomentar la escolarización de menores	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Centros escolares Concejalía de Educación Ayuntamientos MLV
Detectar situaciones de absentismo escolar	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Centros escolares Concejalía de Educación Ayuntamientos MLV
Coordinar junto a los servicios sociales de atención básica, medidas de prevención que favorezcan la inserción de los menores en el centro escolar, becas de comedor, becas de libros.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Centros Escolares AMPAS centros escolares Concejalía de Educación Ayuntamiento MLV
Informar sobre el procedimiento a seguir en los casos de homologación y validación de estudios.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
Incorporar a escuelas de adultos y/o realización de cursos de español, preferentemente para mujeres españolas	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales Diputación Provincial de Alicante Voluntarios

Área de inclusión y cohesión social

- Gestión de la diversidad

Objetivo. *Crear espacios de encuentro, y convivencia entre grupos y personas de orígenes diversos, que promuevan en sentido de pertenencia.*

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Desarrollar actividades de conocimiento y acercamiento de las distintas culturas existentes en el municipio	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Asociaciones Culturales y de vecinos municipales
Informar sobre la celebración de actividades comunitarias en los municipios	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Asociaciones Culturales y de vecinos municipales Voluntarios
Creación y puesta en marcha de los Grupos de Encuentro	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios

Objetivo. Dar a conocer la diversidad cultural que existe en los municipios de MLV

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Organizar talleres monográficos para el fomento de la convivencia y el conocimiento intercultural a través de los Grupos de Encuentro	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios
Organizar actividades comunitarias como exposiciones, charlas que permitan conocer las diferentes culturas que conviven en los municipios	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios
Elaborar memorias anuales que contemplen la evolución del fenómeno migratorio en nuestros municipios	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV

Objetivo. Promover el fortalecimiento del entramado asociativo de inmigrantes y apoyo a inmigrantes del municipio.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Informar y acompañar a las agrupaciones informales y movimientos sociales de personas inmigrantes sobre el asociacionismo formal y respecto a las posibilidades de constituirse.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Asociaciones de vecinos y culturales de los municipios MLV Voluntarios
Apoyar las iniciativas de las personas y asociaciones de inmigrantes dirigidas al mantenimiento y transmisión de sus culturas de origen.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Asociaciones de vecinos y culturales de los municipios MLV Voluntarios

Objetivo. Potenciar la participación ciudadana de las personas inmigrantes.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Realizar acciones de fomento del voluntariado, como forma de participación en el tejido asociativo	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Asociaciones
Fomentar y facilitar la participación de las voluntarias del grupo de encuentro en las actividades comunitarias del municipio.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Asociaciones Culturales y Vecinos de los municipios MLV

Objetivo. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la prevención del racismo y xenofobia, así como a la comprensión del fenómeno migratorio.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Poner en marcha talleres de sensibilización en colegios e institutos que permitan trabajar la interculturalidad entre los jóvenes	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios AMPAS centros escolares

Difundir campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad, utilizando material impreso, así como los medios de difusión de las herramientas 2.0.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV
Editar material para difundir el servicio AMICS, así como publicitar todas las actividades comunitarias	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios
Colaborar con las campañas y actividades de sensibilización que se organicen desde otros servicios de la Mancomunidad	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV

Mediación Intercultural

Objetivo. *Dotar de la ayuda, información, acompañamiento en aquellas situaciones que lo requieran.*

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Proporcionar la información necesaria sobre los recursos comunitarios básicos	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Servicios Sociales Especializados MLV
Elaborar itinerarios de inserción personalizados en los casos en que la persona necesite una atención especializada para su integración.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Servicios Sociales Especializados MLV

Objetivo. *Facilitar y gestionar la comunicación entre personas y grupos, disponiendo de traductores voluntarios que puedan también realizar el acompañamiento para trámites o gestiones.*

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Mantenimiento de una bolsa de traductores voluntarios	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro
Acompañamiento en situaciones de necesidad por desconocimiento del idioma o de la gestión.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro
Crear actividades que permitan el conocimiento mutuo de las personas que conviven en el mismo municipio	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro

Objetivo. Potenciar la mediación carácter preventivo a través de campañas y programas de sensibilización.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Organizar talleres monográficos en los que se desmonten los estereotipos y prejuicios a cerca dela inmigración	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro
Hacer conocedores de las campañas d sensibilización a todos los agentes que por su trabajo están en contacto con personas extranjeras	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro

Objetivo. Detectar con la máxima antelación posible las situaciones de conflicto.

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	

Tener contacto con las personas de referencia de cada una de los grupos culturales que tenemos en nuestros municipios	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro
Conocer las pautas culturales mayoritarias de nuestros municipios.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Voluntarios Grupos de Encuentro Asistentes Grupos de Encuentro

Objetivo. *Intervenir en aquellas situaciones de conflicto que puedan resolverse mediante Mediación*

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2 015	016	017	018	
Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Grupos de Encuentro
Crear un ambiente de confianza en el que las personas puedan expresar libremente sus preocupaciones acerca del conflicto.	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Grupos de Encuentro
Proporcionar las herramientas necesarias y dotar a las personas de esas herramientas, para que puedan llegar al entendimiento	X				Servicio de Atención a Extranjeros MLV Servicios Sociales Municipales MLV Grupos de Encuentro

En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el II PLAN INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA 2015-2018

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN I PLAN PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA.

Por la Presidencia se de cuenta de la propuesta del I PLAN PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA:

Indice

01. **Presentación**

02. **Contexto**

03. **Principios**

04. **Objetivos**

05. **Estrategias**

06. **Areas de actuación**

— CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR .

— PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

— ATENCION A LA DIVERSIDAD E INCLUSION SOCIAL.

— ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

— AREA DE FORMACION

07. **Evaluación del plan**

08. Calendarización

09. Presupuesto

08. Presentación

El documento que a continuación presentamos es el Primer Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la Mancomunidad La Vega 2015-2018.

Un I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres que nace en un contexto institucional con más de una década de experiencia en el desarrollo de los Planes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en un contexto normativo de grandes avances ,como ha sido la aprobación de la Ley 9/2003 , de 2 de abril ,de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres . Esta ha elevado a rango de Ley un trabajo por la igualdad que hasta entonces había dependido de la voluntad de cada administración pública para ser llevada a cabo .

Podemos afirmar que la elaboración de este I Plan es la culminación de un proceso de trabajo en pro de la igualdad de hombres y mujeres ,que comenzó en la mancomunidad hace ya unos años. Este proceso, a pesar de sus intermitencias y dificultades ,ha culminado con el convencimiento por parte de los ayuntamientos que componen la mancomunidad, de la necesidad de elaborar un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de carácter mancomunado y cuyo impulso sea responsabilidad de ésta.

09. Contexto

La Mancomunidad esta formada por cuatro municipios de la comarca de la Vega Baja , **Redován , Algorfa , Jacarilla y San Miguel de Salinas**. El total de la población es de **22.267 personas**, de las cuales **11.310 son hombres y 10.957 Mujeres**.(Datos del INE a 1 de enero de 2015). Desde esta Mancomunidad se prestan todos los Servicios Sociales de Atención Primaria y los de Mujer .Y es dentro de este esquema de servicios mancomunados en el que se inserta el I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Mancomunidad La Vega.

Este nace en un contexto social ,político y económico , en el que la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, su acceso a todos los niveles educativos, su mayor acceso a la formación y a la cultura, y en menor medida ,a los ámbitos de toma de decisiones ,están generando unos cambios favorables para caminar hacia la igualdad de mujeres y hombres ,cambios que no hubieran sido posibles sin el esfuerzo de todas aquellas mujeres que desde el anonimato ha trabajado a favor de los derechos de las mujeres .Pese a ello, la realidad de la Comarca de la Vega Baja, nos muestra que las situaciones de discriminación hacia las mujeres y de desigualdad entre mujeres y hombres persiste y se reproducen de manera estructural, condicionando, en muchos casos, el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la ciudadanía por parte de las mujeres.

Es por ello por lo que se hace necesario el desarrollo , en esta mancomunidad, de un Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres que sirva como herramienta que facilite la implantación y el desarrollo de políticas de igualdad en los cuatro municipios que la componen, la creación de

estructuras para la puesta en práctica de los mismo, el establecimiento de mecanismos estables de coordinación y colaboración intermunicipal e intramunicipal , la capacitación de las personas para el avance de dichas políticas, así como que la igualdad de mujeres y hombres esté presente en la agenda política actual de la mancomunidad. Entendemos que la actuación municipal puede favorecer que el camino sea más fácil, construido entre todas y todos ,más cómodo y con menos barreras . Una sociedad más igualitaria permitirá que hombre y mujeres puedan elegir cómo quieren realizarse personal y colectivamente .

La estructura y contenido (objetivos y acciones) de este I Plan, asimismo, se guía por lo establecido en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Generalitat Valenciana, ya que en éste se establecen las directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos valencianos en materia de igualdad y resultado a su vez de la evolución y avances experimentados durante los años de vigencia de los planes de acción positiva anteriores .

El I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Mancomunidad La Vega , nace con vocación mancomunada, lo que expresa la voluntad política de colaboración entre las cuatro administraciones locales que la componen y la coordinación entre sí de sus actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, con el fin de llevar a cabo una actuación coherente y organizada que permita intervenciones más específicas y acordes con una utilización racional de los recursos. Y con ello ,aunar esfuerzos para avanzar en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres de la mancomunidad.

10. Principios

De acuerdo con el marco conceptual establecido en la Ley 9/2003,de 2 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la C. Valenciana y en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2014 de la Generalitat Valenciana, los principios básicos que van a regir el desarrollo del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Mancomunidad La Vega son los siguientes:

Transversalidad.

Supone la implantación y participación de todas las concejalías y departamentos de los ayuntamientos que componen la mancomunidad, en la aplicación del principio de igualdad, en los ámbitos políticos, social y económico.

Igualdad y no discriminación.

Contemplando la diversidad desde la igualdad para reparar situaciones de doble discriminación (mujeres discapacitadas, pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes,)

Formación.

Comprende la realización de actuaciones específicas relacionadas con la formación tanto del personal responsable de la ejecución de las acciones, como de las mujeres en general para lograr su inserción sociolaboral.

Participación y Cooperación Institucional.

Incluye las diversas actuaciones en los ámbitos de la educación ,del empleo ,de la salud ,de la toma de decisiones de la negociación colectiva, del asociacionismo, entre otros, así como el trabajo de cooperación entre instituciones.

11. Objetivos

Generales

- Mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Mancomunidad La Vega.
- Modificar los estereotipos de género entre la población más joven de la mancomunidad.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.
- Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales

Específicos:

- Crear el área de Igualdad dentro de la estructura organizativa de la mancomunidad.
- Reducir las desigualdades en la corresponsabilidad del cuidado de los hijos e hijas y personas dependientes.
- Incrementar la participación de las mujeres en la vida pública del municipio.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través del sistema educativo.
- Aumentar la ocupabilidad de las mujeres residentes en los municipios que componen la MLV.

12. Estrategias

Las estrategias que van a guiar el desarrollo de las acciones definidas en el Plan, asimismo acordadas y consensuadas en el marco de las políticas institucionales para la igualdad de mujeres y hombres , van a ser la Transversalidad y las Acciones Positivas.

La transversalidad supone la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos y todas las protagonistas involucradas en la adopción de medidas políticas. La transversalidad de género supone que la consecución de la igualdad de mujeres y hombres se trabaje en todas las áreas, en todas las acciones, por todo el personal y a todos los niveles.

Las Acciones Positivas están dirigidas a eliminar los obstáculos que se oponen a que las mujeres disfruten de los derechos de ciudadanía en condiciones de igualdad y cuyo desarrollo implica la definición de medidas concretas y temporales dirigidas a compensar situaciones de desventaja con que parten las mujeres.

13. Áreas de actuación

I. Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Objetivo: Promocionar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los habitantes de la Mancomunidad fomentando cambios de actitudes favorables a la corresponsabilidad de funciones sociales en el ámbito doméstico, privado y público, y potenciando los servicios de apoyo a personas dependientes.

Acciones:	Indicadores:
01. Realizar campañas de sensibilización que incidan en las responsabilidades compartidas . Y específicamente con la población más joven ,para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico , los cuidados y las responsabilidades familiares.	Número de campañas realizadas. Nº de folletos informativos elaborados. Número de personas que reciben los folletos.
02. Organizar en colaboración con las AMPAS en los colegios ,Talleres de educación en valores , reparto de tareas ,corresponsabilidad y cuidados dirigidos especialmente a la población infanto-juvenil.	Nº de actividades realizadas. Número de alumnos que participan en los talleres. Nº de reuniones de coordinación con las Ampas.
03. Realizar un reconocimiento explícito a las mujeres del municipio que por su trayectoria laboral y social hayan tenido un papel relevante.	Número de Mujeres que han sido reconocidas. Nº de acciones de difusión realizadas para el acto. Nº de difusiones realizadas sobre mujeres representantes de la historia de la comarca y en otros ámbitos.
04. Impulsar talleres de formación para educadores ,monitores , madres y padres sobre educación no sexista.	Nº de asistentes. Nº de hombres que asisten Grado de satisfacción del personal con los mismos. Número de talleres realizados .
05. Formar a todo el personal de los ayuntamientos y de las áreas de bienestar social para introducir la perspectiva de género en su trabajo cotidiano(en la elaboración de diagnósticos , planificación , intervención y evaluación).	Número de jornadas de formación realizadas para el personal de los ayuntamientos. Nº de acciones de difusión(reuniones,folletos,etc)llevado acabo entre el personal. Número de participantes. Grado de satisfacción con las acciones.
06. Dar a conocer a través de las páginas web de los ayuntamientos y de la mancomunidad de "buenas prácticas " en materia de igualdad de otras administraciones e instituciones para que puedan servir de referencia en la aplicación de nuevas medidas.	Número de informaciones sobre conciliación y corresponsabilidad colgadas en la página web de la MLV . Nº de espacios abiertos en las páginas web de la MLV y los respectivos ayuntamientos para políticas de Igualdad. Número de webs de los aytos. donde se ha colgado el Plan. Nº de visitas recibidas.
07. Incluir la perspectiva de género en los pliegos de subvenciones o ayudas que se den a las asociaciones desde los ayuntamientos que componen la mancomunidad.	Nº de modificaciones realizadas para incluir la variable sexo en los pliegos de subvenciones y /o ayudas concedidas por los ayuntamientos. Número de ayuntamientos donde se incorpora esta iniciativa.

II. Prevención de la violencia de género.

Objetivo: Mejorar los medios de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres de la mancomunidad.

Acciones:	Indicadores:
01. Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía, de información y divulgación del ciclo de la violencia y de los recursos existentes para aquellas mujeres que la sufren , atendiendo a la realidad idiomática del municipio.	Número de campañas de sensibilización realizadas. Nº de personas asistentes al a las mismas. Nº de reuniones de coordinación realizadas. Número de folletos sobre recursos editados. Nº de personas que han recibido los folletos.
02. Sensibilizar a la ciudadanía para que pongan en conocimiento de la autoridad judicial o policial ,los supuestos en que se aprecie la existencia de malos tratos a mujeres y menores.	Nº de reuniones con las policia local de los ayuntamiento de la MLV. Número de participantes en las reuniones. Nº de policias formadas sobre violencia de género. Número de denuncias presentadas. % de denuncias presentadas por familiares y/o vecinos. Nº de acciones realizadas.
03. Potenciar el Servicio de Orientación Jurídica a nivel mancomunado (en la atención legal a las mujeres víctimas de violencia ,poniendo especial atención a la realidad idiomática de la comarca.	Número de atenciones del servicio. % de las atenciones referente a malos tratos. Nº de acciones de difusión del servicio.
04. Realizar talleres de autonomía y autoestima para mujeres.	Nº de talleres realizados. Nº de mujeres que participan en los cursos. Medidas de acción positiva llevadas acabo para su participación. Valoración de los cursos.
05. Elaboración y difusión de una guía de recursos de intervención para los casos de violencia contra las mujeres.	Nº de guías editadas. Nº de guías repartidas. Nº de acciones de difusión llevadas acabo.
06. Coordinar con las policias locales de los municipios las acciones en la detección temprana del ciclo de la violencia , en la prevención y en la actuación cuando ésta ya sea producido.	Nº de reuniones realizadas. Nº de acciones coordinadas entre los dos. Nº de agentes participantes.
07. Coordinar las actuaciones de los cuatro ayuntamientos previstas para el 8 de Marzo y el 25 de Noviembre.	Nº de actuaciones realizadas Número de reuniones de coordinación entre ayuntamientos. Nº de agentes participantes.
08. Organizar ,con motivo del 25 de noviembre de un Festival on line para Jóvenes ,fomentando de esta manera la participación creadora de los jóvenes para trabajar por el logro del fin de la violencia contras las mujeres.	Nº de acciones de difusión del festival realizadas. Nº de participantes. % de chicas que se han inscrito. Valoración del festival. Nº de convocatorias realizadas.

III. Atención a la diversidad e inclusión social.

Objetivo: Mejorar las condiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple y en situación de riesgo de exclusión social.

Acciones:	Indicadores:
01. Ampliar los recursos existentes para las mujeres cuidadoras y personas dependientes de la mancomunidad.	Número de recursos nuevos puestos en funcionamiento. Nº de acciones de difusión de los mismos. Nº de mujeres que han hecho uso de los mismos.
02. Impulsar la creación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres cuidadoras.	Nº de grupos de apoyo creados. Número de mujeres participantes. Valoración de los cursos.
03. Fomentar la inclusión de los colectivos de mujeres inmigrantes en las actividades organizadas desde el área de igualdad de la mancomunidad, teniendo en cuenta sus necesidades a la hora de planificar y motivando su participación de forma activa.	Nº de acciones dirigidas a mujeres extranjeras. Nº de mujeres participantes. Valoración de las mismas.
04. Tener en cuenta las necesidades y situación específica de las mujeres mayores de 65 años y organizar actividades donde ellas puedan tomar parte, incentivando su participación.	Nº de acciones dirigidas a mujeres mayores de 65 años. Nº de mujeres receptoras de estas acciones Nº de mujeres que acuden a los mismos. % de mujeres que son extranjeras o de otras etnias.
05. Formar a las asociaciones en general, pero especialmente a las asociaciones de mujeres, en el trabajo con perspectiva de género.	Nº de programaciones desde la perspectiva de género realizadas. Nº de asociaciones participantes. Nº de mujeres que reciben las acciones programadas. Nº de mujeres pertenecientes a asociaciones que acuden a las mismas.
06. Realizar campañas de sensibilización para evitar la marginación de las mujeres en riesgo de exclusión social.	Número de campañas de sensibilización realizadas. Nº de acciones de difusión, tanto para la ciudadanía como para el personal de los ayuntamientos.
07. Priorizar el acceso de las mujeres en riesgo de exclusión social y responsables de familias monoparentales a los recursos y servicios ofertados por la mancomunidad.	Nº de medidas de acción positiva puestas en marcha que garanticen el acceso de estas a los recursos de MLV Número de mujeres receptoras de las mismas.
08. Impulsar la realización de foros y encuentros en el ámbito de los servicios sociales que permitan el intercambio de experiencias e incluyan la perspectiva de la diversidad.	Nº de encuentros o foros organizados. Nº de mujeres asistentes. Valoración de los mismos.

IV. Educación, cultura y deporte

Objetivo: Introducir la perspectiva de género y potenciar la presencia y participación de las mujeres en las áreas de educación, cultura y deporte de los ayuntamientos de la mancomunidad.

Acciones:	Indicadores:
01. Fomentar la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad en las familias y en los centros educativos.	Nº de acciones de sensibilización llevadas a cabo. Nº de acciones formativas realizadas. Nº de centros participantes. Nº de personas participantes en los mismos.
02. Realizar actuaciones educativas en los centros escolares que fomenten el desarrollo de actitudes y valores de igualdad.	Nº de acciones de igualdad realizadas en los centros escolares. Nº de alumnos participantes. Evaluación de las mismas.
03. Promover actividades extraescolares con la finalidad de fomentar y estimular la igualdad de oportunidades.	Número de actividades extraescolares programadas. Nº de actividades llevadas a cabo. Nº de participantes.

	Valoración de los mismos.
04. Difundir las buenas prácticas coeducativas desarrolladas por los centros escolares.	Número de acciones de difusión llevadas a cabo. Documentos de Buenas Prácticas elaborados. Nº de reconocimientos entregados a los Colegios.
05. Realizar campañas de sensibilización incentivando que las mujeres ,y en especial las más jóvenes ,participen en el mundo deportivo ,fomentando la práctica del deporte en mujeres de todas las edades y favorecer la elección de un deporte sin prejuicios sexistas.	Nº de campañas de sensibilización realizadas. Nº de acciones deportivas ofertadas para mujeres. Nº de mujeres inscritas.
06. Impulsar desde los ayuntamientos la organización de competiciones femeninas entre los distintos municipios que componen la mancomunidad.	Número de encuentros deportivos realizados. Nº de ayuntamientos participantes. Nº de mujeres participantes. Nº de personas que asisten como espectadoras de los mismos. Nº de acciones de difusión realizadas.
07. Homenajear a las mujeres de la mancomunidad que han destacado en la práctica deportiva.	Nº de actos de homenaje realizados. Difusión dada a estos actos. Nº de personas asistentes.
08. Difundir a través de la web del los ayuntamientos y de la mancomunidad información sobre la implicación de mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte.	Nº de informes subidos a la web de la MLV y en las páginas de los ayuntamientos. Nº de visitas recibidas. Nº de investigaciones realizadas entorno a la mujer y deporte en la comarca.
09. Impulsar la participación de las mujeres en las actividades artísticas y culturales de los municipios.	Número de actividades de difusión de las obras de mujeres artistas realizadas. Nº de exposiciones realizadas Nº de actividades culturales ofertadas . Número de personas asistentes. Grado de satisfacción con la oferta cultural.
10. Incluir actividades en la programación de ocio y cultura dirigidas a la población infantil y juvenil en la que se fomenta ,desde lo lúdico ,la corresponsabilidad y el cuidado	Nº de actividades incluidas en la programación anual de los ayuntamientos. Nº de talleres realizados. Nº de participantes.
11. Impulsar la creación de un área especializada en mujer y género en todas la bibliotecas de los municipios de la mancomunidad.	Nº de reuniones mantenidas con los responsables de las bibliotecas de los ayuntamientos. Nº de bibliotecas donde se crea el área especializada. Cantidad de material adquirido. Nº de personas que utilizan estos listados y libros. Nº de padres y madres que conocen su existencia.
12. Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan en los municipios y organizar encuentros entre colectivos con el fin de visibilizar y revalorizar su trabajo e intercambiar experiencias.	Nº de líneas de subvención para las asociaciones de mujeres creadas por los ayuntamientos. Número de subvenciones y/o ayudas concedidas a los colectivos de mujeres. Nº de encuentros realizados. Nº de reuniones de coordinación. Nº de participantes, Grados de satisfacción con las acciones realizadas.

V.Formación

Objetivo: Impulsar actuaciones que faciliten el reingreso al mercado laboral de las mujeres de la mancomunidad.

Acciones:	Indicadores:
01. Realizar acciones de información, motivación y orientación dirigidas a mujeres desempleadas para que se planteen la búsqueda de empleo .	Nº de acciones realizadas. Nº de mujeres asistentes. Valoración de las mismas Grado de aplicación del conocimiento adquirido.

<p>02. Promover la participación de las mujeres en los cursos de formación que se organicen desde los ayuntamientos de la mancomunidad ,estableciendo servicios o apoyos a la conciliación.</p>	<p>Número de cursos realizados. Nº de personas asistentes a los mismos. Revisión del proceso de acercamiento al empleo realizado. Grado de satisfacción de las mujeres con estos servicios.</p>
<p>03. Promover el reconocimiento por parte de los ayuntamientos ,de las empresas de la mancomunidad ,que cuenten con medidas que fomenten la igualdad de sexos .</p>	<p>Medidas establecidas para el reconocimiento de empresas que fomenten la igualdad. Nº de empresas que reciben este reconocimiento. Nº de empresas de la zona que participan en la misma.</p>
<p>04. Formar al personal de los servicios de empleo de los ayuntamientos de la mancomunidad sobre cómo incorporar la perspectiva de género en su trabajo.</p>	<p>Nº de cursos realizados. Nº de personas existentes con formación específica en igualdad. Número de asistentes a los cursos. Grado de aplicación del conocimiento al trabajo cotidiano. Valoración de los mismos.</p>
<p>05. Coordinar con otras áreas de los ayuntamientos para facilitar la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades y especialmente de las mujeres de estos colectivos.</p>	<p>Número de reuniones convocadas. Periodicidad de las reuniones. Nº de personas que asisten a las reuniones. Nº de mejoras implementadas. Nº de documentos elaborados.</p>
<p>06. Realizar acciones de sensibilización sobre la importancia de contar con planes de igualdad en las empresas.</p>	<p>Nº de acciones de sensibilización realizadas. Número de empresas participantes. Nº de empleados que asisten. Nº de empresas que cuentan con Planes de Igualdad.</p>
<p>07. Establecer mecanismos de seguimiento para detectar la existencia de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres en las ofertas formativas y programas de empleo ofertados en la mancomunidad, y en caso de que así fuera establecer los mecanismos de corrección de los mismos.</p>	<p>Revisión desde la perspectiva de género de los pliegos de ofertas formativas de los respectivos ayuntamientos. Nº de modificaciones realizadas para incorporar la perspectiva de género . Nº de reclamaciones recogidas.</p>

14. Evaluación

Tanto los objetivos como las acciones del **I Plan de Igualdad** ,necesitan contar con un sistema de seguimiento y evaluación para poder cuantificar y medir su repercusión en todos los ámbitos de la mancomunidad.

La finalidad de hacer un Seguimiento y Evaluación del Plan es dar a conocer ,por un lado el grado de avance del Plan y por otro ,su contribución a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres , así como la eliminación de las desigualdades entre unos y otros.

Este apartado recoge el marco de referencia de los aspectos a considerar ,los procedimientos de recogida de información , los análisis a seguir y las responsabilidades de los diferentes agentes involucrados.

Se estructura en tres apartados:

- 01. Sistema de indicadores;** conjunto de variables a considerar para el estudio de los avances y resultados .El sistema de indicadores constituye la principal herramienta ,tanto en el seguimiento como en la evaluación del Plan.
- 02. Las Memorias Anuales;** donde se recopila de manera ordenada y detallada los datos sobre la actividad realizada ,los objetivos perseguidos , los recursos utilizados y su coste.
- 03. El Seguimiento;** cuyo propósito es reconducir las actividades para que se acerquen lo más posible al objetivo que persiguen .

Esta previsto realizar una evaluación intermedia que permita comparar los resultados obtenidos hasta el momento con los objetivos específicos que se pretenden. Y una evaluación final donde se examinarán los logros obtenidos con las actuaciones realizadas . Las evaluaciones intermedias y final utilizan los indicadores previstos.

15. Calendarización

MEDIDAS	EJECUCIÓN				AGENTES IMPLICADOS
	2015	2016	2017	2018	
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR .	X	X	X	X	Servicios Sociales municipales MLV AMICS.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO.	X	X	X	X	Concejalías de Bº Social de los Aytos de la MLV. Concejalías de la Mujer de los Aytos de MLV.
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.	X	X	X	X	Concejalía de Deportes y Juventud.
ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	X	X	X	X	Colegios de los Municipios de MLV. IES. De S. Miguel y Redován.
AREA DE FORMACION	X	X	X	X	Agencias de Desarrollo Local

16. Presupuesto

Medidas generales y necesarias para la impantación del plan.

ACCIÓN	2015	2016	2017	2018
CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR	4.000€	4.000€	4.000€	4.000€

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO	6.000€	6.000€	6.000€	6.000€
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	2.500€	2.500€	2.500€	2.500€
ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3.000€	3.000€	3.000€	3.000€
AREA DE FORMACIÓN	2.000€	2.000€	2.000€	2.000€
TOTAL	17.500€	17.500€	17.500€	17.500€

En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el I PLAN PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE
INTERVENTORA

LA SECRETARIA-